



Vicerrectoría de
Investigaciones

6.1-19.8/002

CONVOCATORIA VRI N° 002 DE 2025

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD EN EL MARCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

1. PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones con el firme compromiso de contribuir y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027: “Por una universidad de excelencia y solidaria”, dando alcance al segundo eje estratégico denominado “La educación generadora de potencialidades y oportunidades”, que tiene como uno de sus principios orientadores el fortalecimiento de la investigación como camino a la excelencia educativa, se ha propuesto fortalecer el sistema interno de ciencia, tecnología, innovación y creación de la Universidad del Cauca, mediante el establecimiento de criterios de equidad que beneficien las diversas áreas del conocimiento.

Dado que la visibilización de los resultados y productos de investigación que se generan mediante el desarrollo de proyectos de investigación en los últimos años, en cuanto a la productividad investigativa institucional, la innovación de diferentes áreas, y la promoción de sinergias con pertinencia regional, se prioriza la financiación de la movilidad a eventos científicos, pasantías de investigación y estancias cortas con grupos de investigación o invitación de expertos de amplia trayectoria nacional e internacional. Lo anterior, con el fin de fortalecer la participación activa de la comunidad universitaria a nivel nacional e internacional en redes de investigación, proyectos y convenios, así como favorecer el intercambio de conocimientos y saberes.

2. OBJETIVO GENERAL

Financiar la movilidad de los integrantes de los grupos y semilleros de investigación de la Universidad del Cauca, para visibilizar los productos resultados de proyectos de investigación.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1. Fortalecer la participación activa de la comunidad universitaria a nivel nacional e internacional en redes de investigación, proyectos y convenios, brindando así respuestas a las necesidades de la región y mejorar la visibilidad de los entes participantes.

3.2. Incentivar en la comunidad el intercambio de conocimiento a través de eventos científicos, pasantías de investigación y estancias cortas con grupos de investigación o expertos de amplia trayectoria nacional e internacional.

4. DIRIGIDA A

Docentes y estudiantes de pregrado y de posgrado de la Universidad del Cauca pertenecientes a grupos de investigación y semilleros de investigación interesados en realizar movilidad para presentar productos resultados de los proyectos de investigación.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

5.1. Valor: El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$100.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 01-1412-202500294 del 23 de 04 de 2025.

5.2. Rubros a financiar:

- Viajes: Tiquetes aéreos \$ 50.000.000
- Viáticos: Alojamiento \$ 25.000.000
- Viáticos: Alimentación \$ 25.000.000

Nota aclaratoria: La financiación será de hasta cinco millones de pesos M/Cte (\$5.000.000) por postulación la cual corresponde a un beneficiario. Si la movilidad supera este valor, el excedente será asumido por el docente o estudiante postulante, al igual que cualquier otro gasto que la movilidad genere.

Respecto al rubro de Viajes, cubre el valor de los tiquetes aéreos ida y regreso al lugar de la movilidad a nivel nacional o internacional, por postulación aprobada.

Se apoyarán las movilidades hasta agotar recursos en cada rubro a financiar o hasta la fecha de cierre que indique la presente convocatoria.



Vicerrectoría de
Investigaciones

6. MODALIDADES DE MOVILIDAD

La convocatoria comprende la financiación de movilidad a través de cuatro (4) modalidades:

6.1. Asistencia a eventos (AE): Participación de docentes, estudiantes de pregrado o posgrado en eventos académicos y/o científicos a nivel nacional o internacional en calidad de ponentes.

La calidad del evento científico debe ser valorada según la asociación científica que respalda el evento, los criterios de evaluación de ponencias enviadas, la existencia de un comité científico y la participación de expertos internacionales. Además, la participación en el evento es en calidad de ponente, ya sea bajo presentación oral o póster.

6.2. Pasantías (P): Participación de docentes, estudiantes de pregrado o posgrado en pasantías nacionales o internacionales en grupos de investigación, centros de CTel o redes de investigación legalmente constituidos y reconocidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación o su equivalente.

La entidad a realizar la pasantía debe ser reconocida por su calidad en investigación a nivel nacional o internacional, y las actividades a ejecutar y cumplir fortalecen la investigación del semillero, grupo de investigación o programa académico. El tiempo mínimo de la pasantía deberá ser de tres (3) meses.

6.3. Estancias cortas (EC): Participación de docentes, estudiantes de pregrado o posgrado en estancias cortas nacionales o internacionales en grupos de investigación, centros de CTel o redes de investigación legalmente constituidos y reconocidos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación o su equivalente.

La entidad donde se realizará la estancia corta debe ser reconocida por su calidad en investigación a nivel nacional o internacional, y las actividades a ejecutar y cumplir fortalecen la investigación del semillero, grupo de investigación o programa académico. El tiempo mínimo de la estancia deberá ser de ocho (8) días.

6.4. Invitación de expertos (IE): Invitación de expertos de reconocido prestigio nacional o internacional para impartir conferencias magistrales, paneles, mesas redondas o ponencias en eventos científicos organizados en la Universidad del Cauca.

La hoja de vida del invitado experto debe demostrar trayectoria académica e investigativa acorde a los objetivos del proyecto y temática del evento, asimismo las actividades a ejecutar y cumplir durante su visita fortalecen la investigación del semillero, grupo de investigación o proyecto de investigación.

NOTA: La presente convocatoria no incluye la financiación para cursos de verano, rotaciones médicas, trabajos de grado y cualquier otra modalidad no descrita en las modalidades de financiación.

7. REQUISITOS

7.1. Requisitos generales para la postulación

7.1.1. El postulante deberá pertenecer a los Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca categorizados y reconocidos en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación – MinCiencias e inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones.

Si la postulación se realiza por medio de un semillero de investigación, este deberá estar asociado a un grupo de investigación igualmente reconocido, categorizado o inscrito.

7.1.2. La movilidad se deberá realizar bajo el marco de un proyecto de investigación registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones con su respectivo ID y en los siguientes estados:

- **En ejecución:** Corresponde a los proyectos que fueron aprobados, que cuenten con su respectivo Aval Ético y que se encuentren ejecutando actividades del proyecto.
- **Terminado:** Corresponde a los proyectos que culminaron la ejecución de las actividades planteadas en su cronograma y cumplieron con la entrega de los productos comprometidos en el proyecto.
- **Terminado con pendientes:** Corresponde a los proyectos que culminaron la ejecución de las actividades planteadas en su cronograma y tiene pendiente la entrega de los productos comprometidos en el proyecto o se encuentren en proceso de revisión por parte de la VRI.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

NOTA: Para los proyectos en estado “Terminado” o “Terminado con pendientes”, estos deben haber culminado su ejecución máximo 1 año a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

7.1.3. El docente o estudiante a realizar la movilidad deberá ser integrante activo de un grupo de investigación o semillero de investigación, además de ser integrante del proyecto por el cual se está postulando. Si la postulación se realiza por medio de un semillero de investigación, este deberá estar en estado activo y actualizado en el SIVRI.

7.1.4. La movilidad deberá iniciar y culminar su ejecución durante la vigencia fiscal 2025. Excepto, la movilidad en modalidad de pasantía la cual podrá culminar en la siguiente vigencia fiscal (2026).

7.1.5. La postulación de movilidad a presentar, deberá ser acorde con las líneas de investigación expuestas en el proyecto de investigación o plan de trabajo registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones.

7.1.6. La postulación a presentar tendrá como destino único el lugar de la movilidad, por un valor total de hasta cinco millones de pesos M/Cte (\$5.000.000) por postulación acorde a los rubros disponibles a financiar en la presente convocatoria.

Si la movilidad supera este valor, el excedente será asumido por el docente o estudiante postulante, al igual que cualquier otro gasto que la movilidad genere.

7.1.7. La postulación de movilidad en cualquiera de sus modalidades deberá realizarse con suficiente antelación, así:

- **Para docentes:** en el caso de movilidades internacionales el trámite se deberá solicitar al menos un mes antes del inicio de la movilidad, y para el caso de las nacionales al menos veinte (20) días antes.

- **Para estudiantes:** siempre se deberá solicitar al menos un mes antes a la fecha del inicio de la movilidad, así esta sea de carácter nacional o internacional. Lo anterior con el fin de realizar el respectivo trámite administrativo.

7.1.8. Para postular la propuesta, será necesario que los docentes se encuentren sin compromisos pendientes ante la Vicerrectoría de Investigaciones tanto con los proyectos

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



de desarrollo interno como de financiación interna o externa (Informe técnico final, informe financiero, evidencias de productos, entre otros).

NOTA: Se excluyen los compromisos asociados con la movilidad a realizar en caso de que aplique.

7.1.9. Todos los docentes y estudiantes que participen de la presente convocatoria deben tener diligenciado, visible al público y actualizado el CvLAC y GrupLAC a la fecha de la postulación, lo cual será verificado de manera interna por la Vicerrectoría de Investigaciones.

7.1.10. Para movilidades internacionales, el postulante deberá contar con los correspondientes documentos y permisos que el país de destino exija para su ingreso y estancia en dicho país.

7.2. Requisitos adicionales para docentes

7.2.1. Si el docente a realizar la movilidad es coinvestigador del proyecto, deberá contar con la aprobación del director del proyecto para postularse.

7.2.2. Si la movilidad está programada para realizarse en periodo de vacaciones colectivas, deberá presentar la resolución de suspensión de vacaciones

NOTA: Los docentes en año sabático podrán participar de la presente convocatoria siempre y cuando su proyecto de investigación de año sabático se encuentre registrado y aprobado en el SIVRI, y cumpla con todas las condiciones anteriormente mencionadas.

7.3. Requisitos adicionales para estudiantes de pregrado y posgrado

7.3.1. Ser estudiante activo de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad del Cauca y tener un promedio acumulado de mínimo 3,5.

7.3.2. Para postularse, los estudiantes deberán contar con el apoyo de un docente integrante del proyecto, ya sea el director del proyecto o coinvestigador, quien será el responsable de la postulación y seguimiento al estudiante; si el docente es coinvestigador



Vicerrectoría de
Investigaciones

del proyecto, deberá contar con la aprobación del director del proyecto para postular al estudiante.

7.3.3. Para las pasantías y estancias cortas internacionales se deberá demostrar conocimiento del idioma de enseñanza de la universidad o centro de investigación anfitrión.

7.3.4. Para las pasantías y estancias cortas internacionales el estudiante debe obtener la supervisión de un tutor por parte de la Universidad o centro de investigación anfitrión.

8. RESTRICCIONES

8.1. Restricciones generales para la postulación

8.1.1. No se brindarán apoyos para movilidades diferentes al lugar o ciudad de destino del compromiso académico, por lo tanto, si el postulante desea desplazarse a otros destinos en el transcurso de la movilidad, estas no serán apoyadas en la presente convocatoria.

8.1.2. Solo se apoya un integrante por proyecto de investigación, ya sea el docente o estudiante de pregrado o posgrado. Las personas que se postulen a la presente convocatoria podrán ser beneficiarios por una única vez en la misma.

8.1.3. No se aceptarán movilidades que hayan sido realizadas antes de la postulación a la convocatoria o que se encuentren en desarrollo. De igual forma, no se aceptarán postulaciones que no cumplan con todos los requisitos y las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

8.1.4. No se concederán apoyos a los postulantes que se les haya aprobado movilidad nacional o internacional por la Vicerrectoría de Investigaciones para el mismo evento, pasantía, estancia corta o invitado experto, igualmente a proyectos que cuenten con rubros de financiación interna o externa para el mismo fin.

8.1.5. Los grupos de investigación podrán participar en la presente convocatoria por un monto máximo de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$10.000.000), entre sus diferentes postulaciones.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



8.1.6. No se podrán postular docentes o estudiantes con sanciones académicas o disciplinarias vigentes en la Universidad.

8.2. Restricciones adicionales para docentes

No se podrán postular docentes que se encuentren en situación administrativa diferente al servicio activo. Excepto, los docentes en periodo sabático en modalidad investigación.

8.3. Restricciones adicionales para estudiantes de pregrado y posgrado

No se podrán aceptar movilidades que inicien en periodos de vacaciones colectivas determinados por la Universidad.

9. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

9.1. Documentación general para los postulantes

9.1.1. Acta de plan de trabajo y compromisos: Diligenciar el Anexo 1 "Plan de trabajo y compromisos". Enviarlo como PDF con el nombre "9.1.1 Anexo 1".

9.1.2. Copia de documento de identificación: Clara y legible de quien realizará la movilidad, para docentes, estudiantes e invitados expertos colombianos debe ser la cédula de ciudadanía y para invitados expertos extranjeros el pasaporte. Enviarlo como PDF con el nombre "9.1.2 Documento identificación".

9.1.3. Justificación de conveniencia y oportunidad: Estipular en un documento este mismo título, justificando el por qué se va a realizar la movilidad, la importancia, su relación con el proyecto de investigación por el cual se está postulando, y los beneficios que la Universidad obtiene con esta. Este documento deberá estar firmado por el Director del proyecto. Enviarlo en PDF con el nombre "9.1.3 Justificación conveniencia y oportunidad".

9.1.4. Cotización: Documento que contenga captura de pantalla de una página web o cotización de una agencia de viajes al lugar de la movilidad acorde a las fechas del viaje, asimismo, el valor a solicitar por cada rubro financiable: Tiquetes aéreos ida y regreso,



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

alojamiento, y alimentación, y el valor total. Enviarlo como PDF con el nombre "9.1.4 Cotización".

9.1.5. Certificación bancaria: Debe ser expedida por la entidad bancaria indicando el número de cuenta de ahorros o corriente a nombre del beneficiario. Enviarlo como PDF con el nombre "9.1.5 Certificación bancaria".

9.1.6. Registro Único Tributario – RUT: Aportar documento actualizado a la vigencia 2025 a nombre del beneficiario. Enviarlo como PDF con el nombre "9.1.6 RUT".

9.2. Documentación adicional para docentes

9.2.1. Resolución de comisión: Copia de acto administrativo al interior o exterior según el tipo de movilidad expedido por la dependencia competente. Enviarlo como PDF con el nombre "9.2.1 Resolución".

9.3. Documentación adicional para estudiantes de pregrado y posgrado

9.3.1. Aval académico para movilidad: Emitido por parte del Consejo de Facultad donde se exprese el conocimiento de la solicitud del estudiante para la realización de la movilidad, y la autorización de la salida de la ciudad por los días respectivos. Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.1 Aval académico".

9.3.2. Recibo de matrícula: Copia clara y legible, enviarlo como PDF con el nombre "9.3.2 Matrícula"

9.3.3. Comprobante de pago del recibo de matrícula: Copia clara y legible, enviarlo como PDF con el nombre "9.3.3 Comprobante de pago"

9.3.4. Captura imagen SIMCA: Donde se pueda corroborar el nombre del estudiante, el promedio, el estado y la fecha en que se está realizando la captura. Enviarlo como PDF con el nombre "9.3.4 SIMCA".

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



9.4. Documentación adicional según modalidad

9.4.1. Asistencia a eventos (AE): Comunicación o certificación de aceptación de la ponencia por parte de la organización del evento, donde indique nombre, fecha del evento, tipo de evento, modalidad ponencia y lugar de realización. Enviarlo como PDF con el nombre "9.4.1 Aceptación Ponencia".

9.4.2. Pasantías (P): Carta de aprobación para la realización de la pasantía por parte de la Universidad o del centro de investigación anfitrión, nombre del pasante, plan de trabajo o actividades a realizar durante la pasantía, fecha de inicio y finalización, nombre del tutor de esa entidad de quien quedará a cargo el pasante. Enviarlo como PDF con el nombre "9.4.2 Aceptación Pasantía".

NOTA: Si la pasantía es internacional en un país que no es hispanohablante, deberá anexar un soporte del conocimiento del idioma extranjero como lo es el resultado de una prueba oficial de dominio de esa lengua, copia de un trabajo o producto de investigación desarrollado anteriormente en el respectivo idioma. Enviarlo como PDF con el nombre "9.4.2.1 Idioma extranjero pasantía".

9.4.3. Estancias cortas (EC): Carta de aprobación para la realización de la estancia corta por parte de la Universidad o del centro de investigación anfitrión, nombre de quien realizará la estancia, plan de trabajo o actividades a desarrollar, fecha de inicio y finalización, nombre del tutor de esa entidad de quien quedará a cargo de la estancia. Enviarlo como PDF con el nombre "9.4.3 Aceptación Estancia corta".

NOTA: Si la estancia es internacional en un país que no es hispanohablante, deberá anexar un soporte del conocimiento del idioma extranjero como lo es el resultado de una prueba oficial de dominio de la lengua, copia de un trabajo o producto de investigación desarrollado anteriormente en el respectivo idioma. Enviarlo como PDF con el nombre "9.4.3.1 Idioma extranjero estancia".

9.4.4. Invitación de expertos (IE): Comunicado o carta de aceptación de invitación por parte del experto, donde indique las fechas y el evento de la Universidad del Cauca en el cual va a participar ad-honorem (enviarlo en PDF con el nombre "9.4.4 Aceptación experto"), hoja de vida (enviarlo en PDF con el nombre "9.4.4.1 Hoja de vida"- enviarlo en PDF con el nombre "9.4.4.2 Asistencia Médica".



Vicerrectoría de
Investigaciones

10. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

10.1. Postulación

El aspirante envía la postulación mediante su correo electrónico institucional al correo: proy.internos@unicauca.edu.co, con el asunto: "Postulación convocatoria N° 02 Movilidad 2025, ID (indicar los cuatro dígitos del proyecto)".

En el correo se deberá adjuntar la documentación obligatoria del numeral nueve (9) en una carpeta comprimida ZIP o RAR. El nombre de cada documento debe ser denominado de acuerdo a lo establecido en estos mismos puntos.

10.2. Respuesta a la postulación

La Vicerrectoría de Investigaciones, verificará el cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada de acuerdo con los términos de referencia de la presente convocatoria, y procederá de la siguiente manera:

- Si la postulación para la financiación de la movilidad es aprobada, se comunicará de la adjudicación al docente o estudiante interesado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al envío de la misma.
- Si la postulación para la financiación de la movilidad no es aprobada, se comunicará de la evaluación al docente o estudiante interesado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al envío de la misma.

El postulante podrá ajustar por una sola vez la documentación, para lo cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de envío de la solicitud con las observaciones, y deberá enviar nuevamente la postulación siguiendo lo especificado en el numeral nueve (9).

Si al evaluar la subsanación de la postulación los recursos asignados a la convocatoria se han agotado, esta no será susceptible de adjudicación.

En caso de que la subsanación de la postulación no se realice correctamente o no se ajusten la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la postulación se dará por terminada.

11. COMPROMISOS

Los docentes y estudiantes que reciban apoyo a través de esta convocatoria asumirán los siguientes compromisos:

11.1. Compromiso generales

11.1.1. El beneficiario deberá acogerse a los diferentes procesos administrativos que la presente convocatoria conlleve.

11.1.2. El beneficiario asumirá el excedente si la movilidad supera el valor máximo aprobado por postulación (\$5.000.000) M/Cte, al igual que cualquier otro gasto que la movilidad genere.

11.1.3. Reportar a la Vicerrectoría de Investigaciones de manera inmediata cualquier novedad en el proceso de la movilidad: Cancelación, suspensión, aplazamiento, sanciones, retiros, entre otros.

11.1.4. Socializar la movilidad y resultados de esta en el grupo o semillero de investigación, una vez finalizada la movilidad, en el espacio que el director del grupo o proyecto considere más pertinente.

11.1.5. El seguimiento de la movilidad aprobada para estudiantes, estará a cargo del docente que presenta y avala la postulación.

11.2. Compromisos a entregar según modalidad

11.2.1. Modalidad (AE)

ENTREGA No. 1

EVIDENCIA A ENTREGAR: Certificado de la ponencia en evento científico el cual contenga fecha, nombre (s) ponente (s), rol como ponente, título de la ponencia. Si no tiene el título anexar un documento que lo incluya como lo es el programa oficial del evento, la carta o correo de aceptación de esta, o las memorias.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta 30 días a partir de la fecha de finalización de la movilidad.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría de
Investigaciones

MEDIO DE ENTREGA: SIVRI con el usuario del docente responsable del compromiso, siguiendo los siguientes pasos: clic en la ventana “Actualizar informes”, seleccionar el ID del proyecto, señalar el compromiso “Eventos científicos”, dar clic en “Seleccionar archivo” (recibe solo un documento en PDF o una carpeta comprimida), y “Adjuntar”.

11.2.2. Modalidad (P):

ENTREGA No. 1

EVIDENCIA A ENTREGAR: Certificado de la pasantía emitido por la Universidad o centro de investigación anfitrión donde indique nombre del pasante, fechas de la pasantía y cumplimiento del plan de trabajo o actividades.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta 30 días a partir de la fecha de finalización de la movilidad.

MEDIO DE ENTREGA: SIVRI con el usuario del docente responsable del compromiso, siguiendo los siguientes pasos: clic en la ventana “Actualizar informes”, seleccionar el ID del proyecto, señalar el compromiso “Otros”, dar clic en “Seleccionar archivo” (recibe solo un documento en PDF o una carpeta comprimida), y “Adjuntar”.

ENTREGA No. 2

EVIDENCIA A ENTREGAR: Artículo en revista indexada u homologada en PUBLINDEX ya sea publicado o sometido. Los soportes a entregar según sea el caso son los siguientes:

Artículo publicado: Artículo completo en su versión publicada.

Artículo sometido: Copia del artículo y soporte de envío a la revista (captura de pantalla desde la plataforma de la revista o un correo enviado por esta misma donde se pueda verificar el envío del artículo, título del artículo, fecha de la comunicación y autor (es)).

PLAZO DE ENTREGA: Hasta doce (12) meses a partir de la fecha de finalización de la movilidad.

MEDIO DE ENTREGA: SIVRI con el usuario del docente responsable del compromiso, siguiendo los siguientes pasos: clic en la ventana “Actualizar informes”, seleccionar el ID

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



del proyecto, señalar el compromiso "Artículo de investigación tipo C", dar clic en "Seleccionar archivo" (recibe solo un documento en PDF o una carpeta comprimida), y "Adjuntar".

NOTA: El compromiso se establece como "Artículo de investigación tipo C", sin embargo, este se deberá ajustar acorde a la categoría indexación u homologación que la revista tenga a la fecha de sometimiento o publicación (Artículo de investigación tipo A1, A2, B O C).

11.2.3. Modalidad (EC):

ENTREGA No. 1

EVIDENCIA A ENTREGAR: Certificado de la estancia corta emitida por la Universidad o centro de investigación anfitrión donde indique nombre de quien realizó la estancia corta, fechas de la estancia y cumplimiento del plan de trabajo o actividades.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta Treinta (30) días a partir de la fecha de finalización de la movilidad.

MEDIO DE ENTREGA: SIVRI con el usuario del docente responsable del compromiso, siguiendo los siguientes pasos: clic en la ventana "Actualizar informes", seleccionar el ID del proyecto, señalar el compromiso "Otros", dar clic en "Seleccionar archivo" (recibe solo un documento en PDF o una carpeta comprimida), y "Adjuntar".

ENTREGA No. 2

EVIDENCIA A ENTREGAR: Artículo en revista indexada u homologada en PUBLINDEX ya sea publicado o sometido. Los soportes a entregar según sea el caso son los siguientes:

Artículo publicado: Artículo completo en su versión publicada.

Artículo sometido: Copia del artículo y soporte de envío a la revista (captura de pantalla desde la plataforma de la revista o un correo enviado por esta misma donde se pueda verificar el envío del artículo, título del artículo, fecha de la comunicación y autor (es)).



Vicerrectoría de
Investigaciones

PLAZO DE ENTREGA: Hasta doce (12) meses a partir de la fecha de finalización de la movilidad.

MEDIO DE ENTREGA: SIVRI con el usuario del docente responsable del compromiso, siguiendo los siguientes pasos: clic en la ventana “Actualizar informes”, seleccionar el ID del proyecto, señalar el compromiso “Artículo de investigación tipo C”, dar clic en “Seleccionar archivo” (recibe solo un documento en PDF o una carpeta comprimida), y “Adjuntar”.

NOTA: El compromiso se establece como “Artículo de investigación tipo C”, sin embargo, este se deberá ajustar acorde a la categoría indexación u homologación que la revista tenga a la fecha de sometimiento o publicación (Artículo de investigación tipo A1, A2, B O C).

11.2.4. Modalidad (IE):

ENTREGA No. 1

EVIDENCIA A ENTREGAR: Certificado de ponencia del invitado experto en el marco del evento realizado en la Universidad del Cauca.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta 30 días a partir de la fecha de finalización de la movilidad.

MEDIO DE ENTREGA: SIVRI con el usuario del docente responsable del compromiso, siguiendo los siguientes pasos: clic en la ventana “Actualizar informes”, seleccionar el ID del proyecto, señalar el compromiso “Otros”, dar clic en “Seleccionar archivo” (recibe solo un documento en PDF o una carpeta comprimida), y “Adjuntar”.

12. CRONOGRAMA

No.	Actividad	Fecha	Medio de verificación
1	Apertura oficial de la convocatoria	28 de mayo del 2025.	Página Web de la Universidad del Cauca

2	Postulación y envío de documentación	Del 28 de mayo de 2025 al cierre de la convocatoria.	Correo electrónico institucional: proy.internos@unicauca.edu.co
3	Revisión de cumplimiento de requisitos y respuestas a postulantes	Máximo ocho (8) días hábiles después de la recibida la postulación y según orden de postulación y proceso de participación descrito en la presente convocatoria.	Correo electrónico institucional del postulante
4	Periodo de subsanación de ajustes	Máximo cinco (5) días hábiles después de la recibida la solicitud de ajustes.	Correo electrónico institucional: proy.internos@unicauca.edu.co
5	Respuestas a postulantes	Máximo ocho (8) días hábiles después de la recibida la solicitud.	Correo electrónico institucional del postulante
6	Cierre de la convocatoria	Hasta agotar recursos o 30 de noviembre de 2025.	Página Web de la Universidad del Cauca

13. MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria se reserva la posibilidad de modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, garantizando que con la modificación no se afecten los objetivos de la presente convocatoria.

14. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.



Vicerrectoría de
Investigaciones

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Vicerrectoría de Investigaciones podrá en cualquier momento negar la postulación o la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

15. ENLACES DE INTERÉS

1. Acceso al SIVRI

<https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>

2. Términos de referencia de la Convocatoria 957 de 2024 Minciencias

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-nacional-actualizacion-y-transicion-para-el-reconocimiento>

16. MAYOR INFORMACIÓN

Vicerrectoría de Investigaciones

Correo electrónico: proy.internos@unicauca.edu.co.

Popayán, 28 de mayo del 2025

FRANCISCO JOSE PINO CORREA

Vicerrector de Investigaciones

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673
vri@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



